



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE  
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO  
DE  
LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR**

**CASO DE ESTUDIO**

**EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO  
DE EQUIPO OFTALMOLÓGICO CON SUS ACCESORIOS DESDE  
GUAYAQUIL – ECUADOR A LONDRES – REINO UNIDO**

**AUTOR**

**LÓPEZ FLORES ALBERTO ALEXANDER**

**GUAYAQUIL**

**2024**

## CERTIFICADO DE SIMILITUD

### CASO DE ESTUDIO - ALBERTO ALEXANDER LÓPEZ FLORES (1).pdf

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>7</b> %	<b>7</b> %	<b>3</b> %	<b>2</b> %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>eur-lex.europa.eu</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>2</b>	<b>www.seniat.gov.ve</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>3</b>	<b>www.aduana.gob.sv</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, UNAD</b> Trabajo del estudiante	<b>1</b> %
<b>5</b>	<b>pt.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>6</b>	<b>kashti.ir</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>7</b>	<b>repositorio.uta.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %
<b>8</b>	<b>fr.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>1</b> %

Excluir citas Activo  
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 1%



Firmado electrónicamente por:  
HECTOR LEONARDO  
DUARTE SUAREZ

## ÍNDICE GENERAL

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	ANTECEDENTES.....	2
	Ámbito de aplicación y tratamiento.....	3
	Plazo.....	3
	Garantía.....	3
	Pago.....	4
	Objetivo General.....	5
	Objetivos Específicos.....	5
	Pregunta De Investigación.....	6
	Preguntas Específicas.....	6
	Descripción del caso de estudio.....	6
III.	ANÁLISIS.....	9
	Registro como exportador.....	13
	Preparación del envío.....	15
	Transmisión de DAE.....	19
	Pasos que seguir para realizar una exportación.....	19
	Transporte aéreo.....	20
IV.	PROPUESTA.....	23
V.	CONCLUSIONES.....	25
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	26
VII.	ANEXOS.....	28

## I. INTRODUCCIÓN

En un mundo globalizado, el comercio internacional se rige como un pilar fundamental del desarrollo económico de las naciones. Este intercambio de bienes y servicio entre países no solo fomenta el crecimiento económico, sino que también permite el acceso de una amplia gama de productos y servicios que satisfacen las necesidades de la población. En este contexto, las empresas buscan constantemente optimizar sus operaciones de comercio exterior para maximizar su eficiencia y minimizar costos. (Organization of American States)

Una de las herramientas clave para lograr este objetivo es el régimen de transformación, un marco legal que facilita el movimiento de mercancías con fines específicos, como la reparación o perfeccionamiento. La exportación temporal para perfeccionamiento pasivo se enmarca en el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones – COPCI -, figura jurídica a través de la cual, mercancías como equipos médicos, pueden salir temporalmente del país sin incurrir en el pago de aranceles y tributos, con la condición de que sean reimportadas una vez finalizado el proceso de perfeccionamiento.

El presente caso de estudio se enfoca en el análisis detallado de un trámite de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de un equipo oftalmológico con sus accesorios, revisando los procesos del trámite aduanero y logísticos, a efectos de determinar si ha dado cabal cumplimiento a la normativa ecuatoriana vigente.

## II. ANTECEDENTES

Según el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, señala en el artículo 164 sobre la Exportación Temporal Para Perfeccionamiento Pasivo: Es el régimen aduanero por el cual las mercancías que están en libre circulación en el territorio aduanero pueden ser exportadas temporalmente fuera del territorio aduanero o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro de dicho territorio para su transformación, elaboración o reparación. (Boletín Diario, 2017)

Según la Comunidad Andina de Naciones (2019), en la Decisión 848, en el artículo 44 sobre la Exportación Temporal Para Perfeccionamiento Pasivo:

Es el régimen aduanero por el cual las mercancías comunitarias o no comunitarias que están en libre circulación en el territorio aduanero comunitario pueden ser exportadas temporalmente fuera del territorio aduanero comunitario o a una zona franca o zona especial de desarrollo económico ubicada dentro del territorio aduanero comunitario para su transformación, elaboración o reparación y luego reimportarlas como productos compensadores con la exención total o parcial de los derechos e impuestos a la importación y recargos correspondientes.

Las operaciones de perfeccionamiento pasivo son aquellas en las que se produce Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado y Exportación Temporal para Perfeccionamiento (2020):

- a) La transformación de las mercancías;
- b) La elaboración de las mercancías, incluidos su montaje, ensamble o adaptación a otras mercancías; y,
- c) La reparación de mercancías, incluidas su restauración o acondicionamiento.

## Ámbito de aplicación y tratamiento

- Las autoridades aduaneras podrán autorizar el beneficio del régimen de perfeccionamiento pasivo cuando se cumplan los requisitos siguientes (SENAE, 2023):

a) Que la persona solicitante esté establecida en el territorio aduanero comunitario; y,

b) Que se considere posible determinar que los productos compensadores serán el resultado del perfeccionamiento de las mercancías de exportación temporal;

- La autorización de perfeccionamiento pasivo se expedirá a petición de la persona que solicite efectuar las operaciones de perfeccionamiento.

## Plazo

- La reimportación de los productos compensadores deberá realizarse dentro de un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de embarque de las mercancías exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo. Las autoridades aduaneras podrán prorrogar dicho plazo. (ALADI)

- Si vencido el plazo otorgado las mercancías no hubieren retornado, la autoridad aduanera las considerará exportadas definitivamente, y de existir garantía, se procederá a su ejecución.

## Garantía

- Las autoridades aduaneras podrán solicitar la constitución de garantía para las mercancías que estén sometidas a este régimen. (Servicio Nacional de

## Pago

- Las autoridades aduaneras podrán exigir el pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos, a que hubiere lugar, para la reimportación de los productos compensadores. La base imponible de los derechos de aduana se determinará de acuerdo con las disposiciones comunitarias en materia de valoración aduanera. (Del Pozo Hugo, 2018)
- Las mercancías exportadas temporalmente que no hayan sufrido ninguna operación de perfeccionamiento podrán ser reimportadas sin quedar sujetas al pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos, excepto las tasas aplicables. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, s.f.)
- Cuando la operación de perfeccionamiento tenga por objeto la reparación de las mercancías efectuada de forma gratuita y por motivos de obligación contractual o legal de garantía, acreditada ante las autoridades aduaneras, la reimportación de las mercancías no estará sujeta al pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables. (Comunidad Andina de Naciones, 2007)

Las exportaciones de equipos de oftalmología con sus accesorios según la subpartida arancelaria “9018500000 – Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología”, según el Banco Central del Ecuador, arrojaron los siguientes valores (BCE):



**Tabla 1: Información sobre la Exportación de Equipos de Oftalmología**

Banco Central del Ecuador ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR DE BIENES					
EXPORTACIONES / por Subpartida					
		Periodo: Anual - Años: 2024;2023 (TM y valores en miles de USD)			
		2023		2024	
Código Subpartida	Subpartida	TM (Peso Neto)	FOB	TM (Peso Neto)	FOB
<b>TOTALES:</b>		<b>0,7</b>	<b>316,1</b>	<b>0,2</b>	<b>90,5</b>
	Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	0,7	316,1	0,2	90,5
9018500000					

Fuente: Banco Central del Ecuador (2024)  
Elaborado por: López (2024)

### Objetivo General

Analiza el trámite de la operatividad aduanera en la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de la mercancía equipo oftalmológico con sus accesorios desde Guayaquil, Ecuador a Londres, Reino Unido para dar a conocer el proceso del régimen 51 como tratamiento de las mercancías a los exportadores.

### Objetivos Específicos

- Recolectar información sobre los requisitos a cumplir en la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo del equipo oftalmológico con sus accesorios que permita la identificación del desarrollo del proceso.
- Establecer el proceso aduanero del caso de estudio y la relación directa

con la normativa vigente con el fin de contribuir a la mejora continua de los procesos ejecutados.

- Determinar si la modalidad de transporte internacional utilizada fue adecuada en la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo del equipo oftalmológico con sus accesorios.

### **Pregunta De Investigación**

¿Cuál es el proceso integral de la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de la mercancía llamada equipo oftalmológico con sus accesorios desde la ciudad de Guayaquil, Ecuador hacia la ciudad de Londres, Reino Unido?

### **Preguntas Específicas**

- ¿Cuáles fueron los requisitos que se debieron cumplir para exportar temporalmente para el perfeccionamiento pasivo de un equipo oftalmológico con sus accesorios?
- ¿Cómo se puede optimizar el proceso aduanero para la exportación temporal de equipos oftalmológicos y sus accesorios en términos de eficiencia, eficacia y cumplimiento normativo, considerando los puntos de control clave, áreas de riesgo y oportunidades de mejora identificadas en el caso de estudio?
- ¿Cuál es la modalidad de transporte internacional más adecuada para la exportación temporal de equipos oftalmológicos y sus accesorios según las características específicas del caso de estudio?

### **Descripción del caso de estudio.**

Se realizó una operación de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo

de un equipo de oftalmología con sus accesorios. Este tipo de régimen aduanero permite la salida temporal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su transformación, elaboración o reparación en otro país, y su posterior reimportación al país de origen con exención de aranceles y tributos.

Dentro de los puntos clave que se tomaron en consideración para el presente caso de estudio encontramos y detallamos los siguientes:

- **Identificación de la necesidad:** Una empresa con sede en Guayaquil, Ecuador, requirió realizar mantenimiento preventivo y calibración a un equipo oftalmológico. Sin embargo, los servicios especializados para este tipo de equipos no estaban disponibles en el país.

- **Búsqueda de proveedores extranjeros:** Tras una exhaustiva investigación, la empresa identificó a un centro de servicio técnico especializado en equipos oftalmológicos ubicado en Londres, Reino Unido. Este centro contaba con la experiencia y la tecnología necesarias para realizar el mantenimiento y la calibración requeridos.

- **Negociación y acuerdo:** El exportador se puso en contacto con el centro de servicio técnico en Londres para solicitar una cotización y negoció los términos del servicio. Se acordó el precio, el plazo de entrega y las condiciones de envío del equipo.

- **Preparación de la documentación:** Para realizar la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, el exportador debió preparar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.
- b) Factura comercial del equipo oftalmológico.
- c) Lista de empaque.
- d) Permiso de exportación del equipo oftalmológico emitido por la autoridad competente.

- **Trámites aduaneros:** El exportador presentó la documentación requerida ante el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) para obtener el permiso de

exportación temporal. Una vez obtenido el permiso, se procedió a realizar el despacho aduanero del equipo oftalmológico y su envío a Londres.

- **Mantenimiento y calibración en Londres:** El equipo oftalmológico llegó al centro de servicio técnico en Londres, donde se realizó el mantenimiento preventivo y la calibración según lo acordado.

### III. ANÁLISIS

El caso de estudio presentó una exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (Servicio Nacional de Aduana, s.f.) de un controlador de equipo láser con destino a Reino Unido, en el cual las partes involucradas negociaron bajo el término de negociación FCA, en ambos casos se decidió hacer uso de transporte aéreo, para su debida calibración y posteriormente ser reimportado y exportado de manera definitiva a Bogotá, Colombia.

**Figura 1 LX2 Control Unit with Accessories**



**Fuente:** THOR The Future of Medicine, (2024)

Es el cerebro de un equipo de terapia láser, específicamente de la marca THOR Laser. Este dispositivo central controla y coordina la energía que emiten las diferentes sondas láser que se utilizan en los tratamientos. Sirve para seleccionar el tipo de tratamiento, ajustar la intensidad y controlar el tiempo de aplicación, la LX2 se conecta a diversas sondas láser, cada una diseñada con diferentes longitudes de onda y distribuciones de luz para tratar áreas específicas del cuerpo. (THOR, s.f.)

La complejidad del controlador de equipos láser, combinado con la importancia crítica de mantener una calibración precisa, llevó a la conclusión de que era necesario enviar el equipo a las instalaciones del fabricante en la ciudad de Londres. Los equipos láser son instrumentos de alta precisión que requieren una calibración periódica para

asegurar que operen dentro de las especificaciones establecidas.

La calibración de este tipo de equipos exige un conocimiento técnico especializado y el uso de equipos de medición de alta precisión, los cuales están disponibles en el laboratorio de calibración del fabricante. Al enviar el controlador a Londres, se garantizó que la calibración se realice de acuerdo con los estándares más altos de la industria, minimizando el riesgo de errores y asegurando la continuidad de las operaciones.

Debido a esta necesidad, la empresa encargada de la venta del equipo solicitó la cotización del fabricante para gestionar la calibración de este, en la cual se consideraron y se detallaron los costos pertinentes en relación con el servicio prestado por parte del fabricante del equipo.

**Tabla 2: Cotización**

Concepto	Descripción	Costo (GBP)
Calibración del equipo	Servicios de calibración en las bodegas de THOR PHOTOMEDICINE INC	£ 1,500.00
Transporte - Aeropuerto a bodega	Transporte del equipo desde el aeropuerto de Londres a la bodega de la empresa	£ 50.00
Transporte - Bodega al aeropuerto	Transporte del equipo desde la bodega de la empresa al aeropuerto de Londres	£ 50.00
<b>Total</b>		£ 1,600.00

Elaborado por: López (2024)

Una vez fue emitida la cotización y aprobada, se redactó el cronograma de la calibración del equipo por parte del fabricante, por lo cual se detallaron las fechas a considerar para la permanencia en Londres, Reino Unido

**Tabla 3: Cronograma de Calibración para el Controlador de Equipo Láser**

<b>Semana</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Duración</b>
<b>Semana 1</b>	Revisión Inicial	Verificación del estado del controlador y calibración inicial si es necesario.	2 días
<b>Semana 2</b>	Calibración de Precisión	Ajuste y calibración del equipo para asegurar precisión en el rendimiento.	1-2 días
<b>Semana 3</b>	Mantenimiento Preventivo	Revisión y limpieza del equipo, reemplazo de partes desgastadas si es necesario.	1-2 días
<b>Semana 4</b>	Verificación de Software	Actualización de software y verificación de configuración para asegurar compatibilidad y funcionalidad.	1 día
<b>Semana 5</b>	Revisión del Sistema de Enfriamiento	Inspección del sistema de enfriamiento para asegurar que funcione correctamente.	1 día
<b>Semana 6</b>	Calibración de Precisión	Ajuste y calibración del equipo para asegurar precisión en el rendimiento.	1-2 días
<b>Semana 7</b>	Mantenimiento Preventivo	Revisión y limpieza del equipo, reemplazo de partes desgastadas si es necesario.	1-2 días

<b>Semana 8</b>	Revisión de Documentación y Procedimientos	Actualización de documentación y procedimientos de calibración según los resultados y necesidades.	1 día
<b>Semana 9</b>	Verificación de Software	Actualización de software y verificación de configuración para asegurar compatibilidad y funcionalidad.	1 día
<b>Semana 10</b>	Revisión del Sistema de Enfriamiento	Inspección del sistema de enfriamiento para asegurar que funcione correctamente.	1 día
<b>Semana 11</b>	Calibración de Precisión	Ajuste y calibración del equipo para asegurar precisión en el rendimiento.	1-2 días
<b>Semana 12</b>	Mantenimiento Preventivo	Revisión y limpieza del equipo, reemplazo de partes desgastadas si es necesario.	1-2 días
<b>Semana 13</b>	Revisión de Componentes Críticos	Inspección detallada de componentes críticos del equipo para identificar posibles fallos.	1 día
<b>Semana 14</b>	Verificación de Software	Actualización de software y verificación de configuración para asegurar compatibilidad y funcionalidad.	1 día



<b>Semana 15</b>	Revisión del Sistema de Enfriamiento	Inspección del sistema de enfriamiento para asegurar que funcione correctamente.	1 día
<b>Semana 16</b>	Mantenimiento Preventivo y Revisión Final	Revisión completa del equipo y mantenimiento preventivo antes de finalizar la permanencia.	2 días

---

Elaborado por: López (2024)

Luego de ser revisado el cronograma y aprobado, se procedió a gestionar la exportación de la mercancía, para ello, la empresa se había registrado como exportador con anterioridad, siguiendo paso a paso para el registro.

### Registro como exportador

Según el SENA (2019), lo primero que se tiene que hacer es registrarse como exportador y el proceso que se debe seguir según el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador es el siguiente:

La persona natural o jurídica que requiera registrarse como Exportador ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, deberá contar previamente con el Registro Único de Contribuyente (RUC) gestionado ante el Servicio de Rentas Internas, posteriormente deberá seguir los siguientes pasos (SENA, 2023):

#### Paso 1

Adquirir el Certificado Digital para la firma electrónica y autenticación, otorgado por cualquiera de las siguientes entidades:

- Registro Civil
- Security Data

## Paso 2

Registrarse en el portal web del sistema ECUAPASS mediante el cual podrá:

- Actualizar base de datos
- Crear usuario y contraseña
- Aceptar las políticas de uso
- Registrar firma electrónica
- Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior.
- Acceda a la opción "Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior" y proceda con el llenado de los datos requeridos.
- Para conocer sobre el correcto llenado de los campos del Registro de usuario, revisar el instructivo "*SENAE-ISEE-3-2-004-V3: Instructivo de Sistemas para la Solicitud de Registro de Usuario de Representante de Comercio Exterior*" (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2019)

Luego de ello se procedió a negociar bajo el incoterm FCA, el incoterm FCA, o "Free Carrier", indica que el vendedor debe entregar las mercancías, listas para la exportación, a la naviera elegida por el comprador en un lugar acordado y especificado en el contrato de compraventa. Este lugar puede ser un puerto específico o una instalación perteneciente a la naviera.

El vendedor es responsable de todos los costos y riesgos relacionados con el despacho de aduanas y el riesgo se transfiere del vendedor al comprador una vez que las mercancías han sido entregadas en el punto acordado, dicho incoterm es muy versátil y puede ser utilizarse en transporte marítimo, aéreo y terrestre.

Una vez aceptado el término de negociación por ambas partes involucradas, se procedió con la exportación del equipo, para lo cual se consideraron varios puntos importantes que se detallaron a continuación.

### Preparación del envío

**Embalaje especial:** Para garantizar la integridad del controlador de equipos láser

durante su transporte a Reino Unido, se implementó un protocolo de embalaje riguroso y meticuloso. El equipo fue cuidadosamente colocado en una caja de madera de alta densidad, especialmente diseñada para soportar las condiciones de envío. Esta caja no solo proporcionó una protección robusta contra posibles daños físicos, sino que también estuvo tratada para resistir condiciones climáticas adversas y cambios de temperatura, asegurando así la preservación del equipo durante todo el trayecto.

Para una protección adicional, se utilizó espuma de alta densidad de celda cerrada, la cual absorbe los impactos y vibraciones, evitando cualquier daño a los componentes internos del controlador. Este tipo de espuma es especialmente eficaz en la amortiguación de golpes y movimientos bruscos que podrían ocurrir durante la manipulación y el transporte.

Además, se incluyeron separadores de espuma personalizados para asegurar que cada componente quedara fijado en su posición y no se moviera durante el tránsito. Estos separadores están diseñados a medida para adaptarse perfectamente a la forma y tamaño de cada componente del equipo, proporcionando una capa extra de seguridad y estabilidad.

Adicionalmente, el embalaje fue etiquetado con instrucciones claras y visibles de manejo, incluyendo indicaciones de "Frágil" y "Este Lado Arriba", para asegurar que el personal de transporte maneje el paquete con el debido cuidado. Se colocaron sensores de impacto y registradores de temperatura dentro del embalaje para monitorear cualquier condición que pudiera afectar al equipo, permitiendo así tomar medidas correctivas inmediatas si fuera necesario.

**Tabla 4:**

Concepto	Descripción	Costo (USD)
Caja de madera de alta densidad	Caja especialmente diseñada para soportar las condiciones de envío	\$ 130.00
Espuma de alta densidad de celda cerrada	Material de espuma para absorción de impactos y vibraciones	\$ 100.00
Separadores de espuma personalizados	Separadores para fijar cada componente en su posición durante el tránsito	\$ 70.00
	<b>Total</b>	<b>\$ 300.00</b>

Elaborado por: López (2024)

**Transporte interno:** Se cotizó el transporte interno con destino al lugar acordado por parte del fabricante para la entrega de la mercancía, la empresa seleccionada por parte del exportador indicó los siguientes costos de transporte interno.

**Tabla 5: Costos de transporte interno**

Concepto	Descripción	Costo (USD)
Transporte Terrestre	Costo del transporte desde el punto de origen al destino	\$ 150.00
Seguro de Transporte	Seguro para cubrir daños o pérdida durante el transporte	\$ 30.00
Maniobra y Carga/Descarga	Costo asociado a la carga y descarga del equipo	\$ 40.00
Costos Adicionales	Otros posibles cargos (peajes, impuestos locales, etc.)	\$ 40.00
	<b>Total</b>	<b>\$ 260.00</b>

Elaborado por: López (2024)

- **Documentación:** Dada la naturaleza temporal de la exportación, destinada

al perfeccionamiento pasivo del controlador de equipos láser en Londres, Reino Unido, y considerando que el equipo será retornado a Guayaquil Ecuador, se requirió de la siguiente documentación:

- **Factura comercial:** En el cual se detalló la descripción del controlador (modelo, marca, número de serie), el país de origen (Ecuador), el país de destino (Reino Unido), y el motivo de la exportación (calibración).
- **Packing list:** Misma que contuvo una descripción detallada de cada artículo incluido en el envío, tanto el controlador láser, sus accesorios y los materiales de embalaje utilizados.
- **Conocimiento de embarque aéreo:** El cual sirvió como contrato de transporte entre el exportador y la aerolínea, detallando los términos y condiciones del envío, incluyendo el peso, el volumen, el punto de origen y destino de la mercancía.
- **Solicitud de autorización del régimen:** Documento que justificó el ingreso y la permanencia de las mercancías, y el retorno del equipo y sus accesorios a Ecuador.
- **Aspectos logísticos:** La coordinación logística para la recogida y transporte del controlador de equipos láser requirió una exhaustiva y detallada evaluación de múltiples opciones disponibles en el mercado. Este proceso comenzó con la solicitud de cotizaciones a varias empresas de transporte internacional, cada una de las cuales presentó una propuesta detallada que incluía diferentes niveles de servicio y tarifas asociadas.

Para tomar una decisión informada, se establecieron una serie de criterios clave que guiaron la selección final. Entre estos criterios, se consideró fundamental la experiencia y especialización de cada empresa en el manejo de equipos delicados, dado que el controlador de equipos láser es un dispositivo que requiere un cuidado especial durante su manipulación y transporte.

Además, se evaluó la cobertura de seguro ofrecida por cada proveedor, ya que era

crucial garantizar que el equipo estuviera adecuadamente protegido contra posibles daños o pérdida durante el tránsito. La cobertura de seguro no solo proporcionó una capa adicional de seguridad, sino que también influye en la tranquilidad del cliente.

Los tiempos de tránsito estimados también fueron un factor determinante en la selección, ya que se buscaba una empresa capaz de cumplir con los plazos establecidos sin comprometer la seguridad del equipo. La puntualidad y la fiabilidad en la entrega son esenciales para asegurar que el controlador llegue a su destino en las mejores condiciones posibles y en el tiempo acordado.

**Tabla 6:** Costos de transporte internacional

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo (USD)</b>
Servicio de transporte internacional	Tarifa del servicio de transporte seleccionado para la recogida y entrega del controlador de equipos láser	\$ 2,500.00
Cobertura de seguro	Seguro para cubrir posibles daños durante el transporte	\$ 300.00
Tiempos de tránsito estimados	Costos adicionales por seleccionar una opción de tránsito más rápida	\$ 200.00
Manejo de equipos delicados	Tarifa adicional por el manejo especializado de equipos delicados	\$ 300.00
	<b>Total</b>	<b>\$ 3,300.00</b>

Elaborado por: López (2024)

Una vez seleccionada la empresa que mejor se ajustaba a los requerimientos, se procedió a emitir una orden de servicio detallada. Este documento incluyó una descripción precisa del equipo, las dimensiones del embalaje, la clasificación arancelaria y el régimen aduanero aplicable. Además, se especificaron las condiciones especiales de transporte, como la necesidad de mantener el equipo en un ambiente controlado de temperatura y humedad.

## Transmisión de DAE

Cuando ya se contó con todos los documentos necesarios para iniciar la exportación, se procedió a emitir la Declaración Aduanera de Exportación (DAE), mediante el sistema informático ECUAPASS, esta declaración se acompañó con los documentos anteriormente mencionados para su presentación ante la Aduana de Ecuador, y continuar con el proceso de despacho aduanero luego del envío de las mercancías por parte del exportador hacia el destino establecido por el fabricante.

### Pasos que seguir para realizar una exportación

1. Transmisión de DAE por parte del declarante a través del sistema Ecuapass.
2. Ingreso de mercancías al depósito temporal y/o zona primaria.
3. Registro de Ingreso de mercancías (IIE) por parte del depósito temporal.
4. Asignación canal de aforo de la DAE a través del sistema Ecuapass, mismos que pueden ser:

- o **Aforo Automático:** El sistema asigna de forma automática el estado "Salida autorizada" al momento del registro de ingreso de la carga al depósito temporal.
- o **Aforo Documental:** La DAE es asignada a un funcionario aduanero para la revisión de la declaración y documentación anexada.
- o **Aforo Físico Intrusivo:** La DAE es asignada a un funcionario aduanero para llevar a cabo la inspección física de la carga, corroborándola con la documentación electrónica y digitalizada enviada en la DAE. Una vez realizado el cierre de aforo de la DAE, cambiará su estado a "salida autorizada".

Es preciso indicar que, en caso de existir alguna novedad en el aforo documental o físico, se registrará la respectiva observación mediante el esquema de notificación electrónico. Una vez realizado el cierre de aforo de la DAE, cambiará su estado a "salida autorizada".

- o **Aforo físico no Intrusivo:** Es la verificación de la naturaleza y demás características de las mercancías mediante el uso exclusivo de equipos no intrusivos,

sin la necesidad de abrir la unidad de carga, embalaje o medio de transporte que las contiene;

5. Salida autorizada: Corresponde a un estado de la DAE mediante el cual se autoriza el embarque de las mercancías.

6. Embarque y transmisión de los documentos de transporte: El transportista debe transmitir y asociar los documentos de transporte a la DAE.

7. Solicitud de Corrección de la DAE: Constituye una herramienta mediante la cual se permite al exportador corregir la declaración y anexar la documentación definitiva. La solicitud de corrección es asignada a un funcionario aduanero para su aprobación o rechazo.

8. Regularización de DAE: Es el último estado de la DAE mediante el cual se da por culminado el proceso de exportación. La regularización de la DAE es obligatoria y está a cargo de exportador, se debe regularizar la DAE dentro de los 30 días posterior a la asociación del último documento de transporte asociado. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2019)

## **Transporte aéreo**

Al notificarse la salida autorizada de las mercancías, se procedió al embarque, el cual tuvo lugar el 26 de abril del presente año. Este evento marcó el inicio formal del proceso de exportación para el controlador de equipos láser. A partir de esta fecha, el envío comenzó su tránsito hacia Londres, Reino Unido, siguiendo un plan logístico cuidadosamente coordinado.

El controlador de equipos láser fue transportado por vía aérea, lo que garantizó un tránsito más rápido y eficiente en comparación con otros medios de transporte. La elección del transporte aéreo se debió a la necesidad de asegurar una entrega puntual y minimizar el tiempo de tránsito, dado el carácter delicado y especializado del equipo.

Durante el trayecto, se implementó un sistema de seguimiento detallado para monitorear en tiempo real el progreso del envío. Esto incluyó el uso de herramientas de rastreo proporcionadas por la empresa de transporte, así como la comunicación



constante con los operadores y agentes de carga. El seguimiento continuo permitió identificar y abordar de manera proactiva cualquier posible inconveniente que pudiera haber surgido durante el tránsito, como retrasos inesperados o problemas en la carga.

El equipo estuvo previsto para llegar a Londres alrededor del 10 de mayo de 2024. A partir de su llegada, se llevó a cabo una serie de procedimientos de recepción y verificación para asegurar que el controlador de equipos láser llegó en perfectas condiciones y listo para continuar con el proceso de calibración y perfeccionamiento pasivo en el destino.

### **Despacho Aduanero en Reino Unido**

Una vez que el controlador de equipos láser llegó a Londres, se procedió con la presentación de la declaración de importación temporal ante las autoridades aduaneras del Reino Unido. Este proceso implicó la formalización de la importación bajo un régimen de perfeccionamiento pasivo, permitiendo que el equipo sea importado temporalmente con el propósito de realizar las modificaciones necesarias y su posterior reexportación.

Para cumplir con este requisito, se debió presentar todos los documentos necesarios, incluyendo la Declaración de Importación Temporal, que detalla el propósito del ingreso del equipo al país, su valor, y la duración de la estancia permitida. Fue crucial que esta declaración estuviera acompañada de la documentación de respaldo, como el contrato de exportación temporal, el comprobante de embarque, y cualquier otro documento relevante que evidenciara el carácter temporal de la importación y el compromiso de reexportar el equipo una vez completado el perfeccionamiento.

### **Proceso de perfeccionamiento**

Una vez completado el despacho aduanero en Londres, se inició el proceso de perfeccionamiento pasivo del controlador de equipos láser. Durante este período, se llevarán a cabo todas las actividades necesarias para mejorar y ajustar el equipo,

conforme a los requisitos específicos del proyecto. Esto puede incluir calibraciones precisas, ajustes técnicos y actualizaciones de software, entre otras tareas. El perfeccionamiento se ejecutará según los estándares y especificaciones técnicas acordados, asegurando que el equipo alcance el rendimiento óptimo requerido.

Al finalizar el proceso de perfeccionamiento, se procederá a obtener las certificaciones o documentación necesarias que validen y confirmen la realización de las mejoras. Esto puede incluir informes técnicos detallados, certificados de calibración y cualquier otro documento que certifique que el equipo ha sido perfeccionado conforme a los requisitos y estándares establecidos. La obtención de estos documentos es crucial para completar el proceso de perfeccionamiento y cumplir con las normativas para el retorno del equipo a su país de origen.

#### IV. PROPUESTA

Este informe detalla el proceso actual de exportación temporal del controlador de equipos láser desde Guayaquil, Ecuador, hacia Londres, Reino Unido, con el propósito de llevar a cabo un perfeccionamiento pasivo. A continuación, se describen las etapas realizadas hasta la fecha, el estado actual del proceso y los próximos pasos necesarios para completar el régimen de perfeccionamiento.

El proceso de exportación comenzó con la autorización para la salida de las mercancías, seguido del embarque del controlador de equipos láser el 26 de abril del presente año. El equipo fue enviado por vía aérea para asegurar un tránsito rápido y eficiente hacia Londres. Desde el momento del embarque, se implementó un sistema de seguimiento para monitorear el progreso del envío. Este sistema de rastreo permitió la supervisión en tiempo real y ha facilitado la resolución de cualquier inconveniente que pudiera haber surgido durante el tránsito, garantizando así la llegada oportuna del equipo a su destino.

A la llegada del controlador a Londres, se procedió con la presentación de la declaración de importación temporal ante las autoridades aduaneras del Reino Unido. Esta declaración formaliza la introducción temporal del equipo bajo el régimen de perfeccionamiento pasivo. Se presentaron todos los documentos necesarios, incluyendo el contrato de exportación temporal y el comprobante de embarque, para asegurar el cumplimiento con las normativas aduaneras. Este paso fue esencial para permitir el perfeccionamiento del equipo en el país de destino y para garantizar que se cumplieran todas las obligaciones legales relacionadas con la importación temporal.

Actualmente, se está llevando a cabo el proceso de perfeccionamiento del controlador de equipos láser en Londres, este proceso implica una serie de actividades programadas que incluyen calibraciones precisas, ajustes técnicos y actualizaciones de software. De acuerdo con el cronograma establecido, se han realizado varias actividades clave, como la calibración inicial y el mantenimiento preventivo, con el objetivo de mejorar el rendimiento del equipo. Sin embargo, el cronograma de calibración aún no se ha completado.

Queda pendiente la realización de revisiones adicionales y la certificación final del perfeccionamiento, lo cual es crucial para asegurar que el equipo cumpla con los estándares requeridos.

Para completar el régimen de perfeccionamiento pasivo, se deben llevar a cabo las siguientes actividades:

- **Finalización del Proceso de Calibración:** Continuar con las calibraciones precisas y ajustes técnicos según el cronograma establecido. Esto incluye realizar cualquier ajuste adicional necesario para optimizar el rendimiento del equipo.
- **Certificación de Perfeccionamiento:** Obtener la certificación o documentación final que confirme la finalización del perfeccionamiento. Esto incluye la emisión de informes técnicos y certificados de calibración que validen que el equipo ha sido perfeccionado conforme a los requisitos.
- **Preparación para el Retorno:** Planificar y coordinar el retorno del equipo a Ecuador, asegurando que toda la documentación necesaria para la reexportación esté preparada y que el equipo esté debidamente embalado para su transporte de regreso.

## V. CONCLUSIONES

El proceso de exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo del controlador de equipos láser ha avanzado conforme al plan establecido, con importantes hitos ya alcanzados. La coordinación y ejecución de las etapas hasta la fecha, incluyendo el embarque, despacho aduanero y las primeras fases del perfeccionamiento, han sido gestionadas con atención a los detalles y en conformidad con los requisitos técnicos y regulatorios.

A medida que avanzamos hacia la finalización del proceso, la elección del transporte aéreo se destaca como un factor crucial que ha facilitado una transición eficiente y segura para el perfeccionamiento del equipo. La finalización exitosa del proceso de calibración y el retorno del equipo a Ecuador dependerán de la continuación efectiva de las actividades restantes, incluida la obtención de la certificación de perfeccionamiento y la preparación adecuada para el retorno.

En resumen, la planificación meticulosa y la selección estratégica del transporte aéreo han sido elementos clave en el éxito de esta de exportación temporal. La eficiencia y seguridad proporcionadas por el transporte aéreo han respaldado el cumplimiento de los objetivos del caso.

## VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia Tributaria. (2 de jun de 2023). *sede.agenciatributaria.gob.es*. Retrieved 05 de ago de 2024, from Perfeccionamiento activo y Perfeccionamiento pasivo:  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/regimenes-especiales/perfeccionamiento-activo-perfeccionamiento-pasivo/concepto-regimen-perfeccionamiento-pasivo.html#:~:text=El%20r%C3%A9gimen%20de%20Perfeccionamiento%20pasivo,los%20derechos%20de%20impo>
- ALADI. (s.f.). *dian.gov.co*. Retrieved 03 de ago de 2024, from Convenio internacional para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros:  
<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documentos%20de%20interes/OMA%20Convenio%20de%20Kyoto.pdf>
- BCE. (s.f.). *bce.fin.ec*. Retrieved 04 de ago de 2024, from Banco Central del Ecuador:  
<https://www.bce.fin.ec/>
- Boletín Diario. (27 de mar de 2017). *aduana.gob.ec*. Retrieved 01 de ago de 2024, from Suplemento No. 971: [https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2017/RO-SU-971\\_27-3-2017.pdf](https://www.aduana.gob.ec/archivos/Boletines/2017/RO-SU-971_27-3-2017.pdf)
- CAN. (26 de jul de 2019). *gob.ec*. Retrieved 02 de ago de 2024, from Decisión No. 848:  
[https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-12/Documento\\_DECISI%C3%93N-848-CAN-ACTUALIZACI%C3%93N-ARMONIZACI%C3%93N-REG%C3%8DMENES-ADUANEROS.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-12/Documento_DECISI%C3%93N-848-CAN-ACTUALIZACI%C3%93N-ARMONIZACI%C3%93N-REG%C3%8DMENES-ADUANEROS.pdf)
- Comunidad Andina de Naciones. (13 de jul de 2007). *tribunalandino.org.ec*. Retrieved 04 de ago de 2024, from Decisión 671:  
<https://www.tribunalandino.org.ec/decisiones/normativa/DEC671.pdf>
- Del Pozo Hugo. (21 de ago de 2018). *lexis.com.ec*. Retrieved 03 de ago de 2024, from Lexis Finder: [www.lexis.com.ec](http://www.lexis.com.ec)
- Organization of American States. (s.f.). *oas.org*. Retrieved 01 de ago de 2024, from Globalización y su impacto en el comercio mundial y regional:  
<https://www.oas.org/dsd/publications/unit/oea33s/ch32.htm>
- SENAE. (02 de oct de 2023). *Gob.ec*. Autorización de salida de mercancías acogidas al Régimen de Exportación temporal para reimportación en el mismo estado y sus compensaciones:  
<https://www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-salida-mercancias-acogidas-al-regimen-exportacion-temporal-reimportacion-mismo-compensaciones>
- SENAE. (25 de oct de 2023). *Gob.ec*. Retrieved 01 de ago de 2024, from Aprobación de Registro como OCE importador/exportador en el sistema informático Ecuapass:

<https://www.gob.ec/senae/tramites/aprobacion-registro-oce-importadorexportador-sistema-informatico-ecuapass>

Servicio Nacional de Aduana. (s.f.). *aduana.gob.ec*. Retrieved 05 de ago de 2024, from Regímenes Aduaneros: <https://www.aduana.gob.ec/servicios-para-oces/regimenes-aduaneros/>

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (22 de jul de 2019). *gob.ec*. Retrieved 03 de ago de 2024, from Procedimiento documentado: [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-12/Documento\\_Exp%C3%ADdese-procedimiento-documentado-SENAE-ISEE-3-2-004-V3-instructivo-sistemas-para-solicitud-registro-usuario-representante-comercio-exterior.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-12/Documento_Exp%C3%ADdese-procedimiento-documentado-SENAE-ISEE-3-2-004-V3-instructivo-sistemas-para-solicitud-registro-usuario-representante-comercio-exterior.pdf)

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (15 de dic de 2022). *gob.ec*. Retrieved 03 de ago de 2024, from Solicitud de Aprobación de garantía aduanera: <https://www.gob.ec/senae/tramites/solicitud-aprobacion-garantia-aduanera>


Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). *aduana.gob.ec*. Retrieved 04 de ago de 2024, from GDE - Gestión del Despacho / GDE - Declaración de Exportación: <https://www.aduana.gob.ec/gaceta-proceso/gde/11/>

SUNAT. (18 de nov de 2020). *sunat.gob.pe*. Retrieved 05 de ago de 2024, from Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado y Exportación Temporal para Perfeccionamiento: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/exportacion/exTemporal/procGeneral/despa-pg.05.htm>

THOR. (s.f.). *thorlaser.com*. Retrieved 01 de ago de 2024, from Sistema personalizado: <https://www.thorlaser.com/products/>

## VII. ANEXOS

### Anexo 1. Factura

<p><b>OFTALMOANDREC S.A</b>  <b>RUC: 1792067685001</b>  <b>ADDRESS: AV. REPUBLICA Y RUMIPAMBA EDIFICO SIGNATURE OFICINA 306</b></p>	 <b>OFTALMOANDREC</b>																														
<p><b>CUSTOMER:</b> Thor Photomedicine Inc  <b>ADDRESS:</b> Units 1 &amp; 2 Anglo Office Park,          White Lion Road,          Amersham          Buckinghamshire,          HP7 9FB  <b>TELEPHONE:</b> 1 877 355 3151  <b>DATE:</b> April 4, 2024</p>	<p><b>INVOICE</b>      001-010-0002021018</p>																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CODE</th> <th style="width: 10%;"></th> <th style="width: 40%;">DESCRIPTION</th> <th style="width: 10%;">QTY</th> <th style="width: 10%;">UNITS</th> <th style="width: 10%;">PRICE</th> <th style="width: 10%;">DISCOUNT</th> <th style="width: 10%;">GRAND TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">230481</td> <td></td> <td>LX2 CONTROL UNIT WITH ACCESORIES: (6 PROBES, 1 WIRE AND 2 KEYS)</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">unit</td> <td style="text-align: center;">USD 6750</td> <td></td> <td style="text-align: center;">USD 6750</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO (REGIMEN 51) - PARA REPARACIÓN FCA - Guayaquil Airport</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								CODE		DESCRIPTION	QTY	UNITS	PRICE	DISCOUNT	GRAND TOTAL	230481		LX2 CONTROL UNIT WITH ACCESORIES: (6 PROBES, 1 WIRE AND 2 KEYS)	1	unit	USD 6750		USD 6750			EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO (REGIMEN 51) - PARA REPARACIÓN FCA - Guayaquil Airport					
CODE		DESCRIPTION	QTY	UNITS	PRICE	DISCOUNT	GRAND TOTAL																								
230481		LX2 CONTROL UNIT WITH ACCESORIES: (6 PROBES, 1 WIRE AND 2 KEYS)	1	unit	USD 6750		USD 6750																								
		EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO (REGIMEN 51) - PARA REPARACIÓN FCA - Guayaquil Airport																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;"><b>PAYMENT METHOD</b></td> <td style="width: 20%;"><b>VALUE</b></td> </tr> <tr> <td>Others with use of financial system</td> <td style="text-align: center;">USD 6750</td> </tr> </table>					<b>PAYMENT METHOD</b>	<b>VALUE</b>	Others with use of financial system	USD 6750	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>SUBTOTAL</b></td> <td style="width: 50%; text-align: right;">USD 6750</td> </tr> <tr> <td><b>GRAND TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;">USD 6750</td> </tr> </table>			<b>SUBTOTAL</b>	USD 6750	<b>GRAND TOTAL</b>	USD 6750																
<b>PAYMENT METHOD</b>	<b>VALUE</b>																														
Others with use of financial system	USD 6750																														
<b>SUBTOTAL</b>	USD 6750																														
<b>GRAND TOTAL</b>	USD 6750																														



## Anexo 2. Carta de Exportación Temporal

Guayaquil, \*\*\*\*\* del 2024.

Sr.  
**JEFE DE PROCESOS ADUANEROS EXPORTACIONES - GYEA**  
**SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**  
Ciudad.

De mis consideraciones

Yo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Gerente y Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con RUC.: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con domicilio tributario en las calles xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en esta ciudad de xxxxxxxxxxxxxxx, dentro de trámite del **Régimen 51 Exportación Temporal Para Perfeccionamiento Pasivo**, a usted solicito:

Autorización al régimen bajo el amparo del Art. 164 literal a, del reglamento al Libro V del COPCI., Equipo xxxxxxxxxxxxxxx, Serie:xxxxxxxxx, que será enviada al proveedor xxxxxxxxxxxxxxx con domicilio xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Reino Unido por un lapso de tiempo de xxxx días calendarios para que se realice la respectiva reparación de este equipo para luego ser reimportada cumpliendo la normativa legal vigente.

Se adjunta al presente oficio Anexo I con el respectivo cronograma.

Agradeciendo la atención a nuestra petición.

Atentamente,

Firma  
REPRESENTANTE LEGAL  
Datos de la empresa

Anexo 3. House Hair Waybill (HAWB)

<b>001 GYE 78599894</b>		<b>8666</b>					
Shipper's Name and Address <b>OFTALMOANDREC S.A.</b> <b>AV E2-214 Y REPUBLICA RUMIPAMBA EDF</b> <b>SIGNATURE OFC 306 RUC: 1792067685-001</b> <b>QUITO ECUADOR</b>		Shipper's Account Number	Not Negotiable <b>Air Waybill</b>				
Consignee's Name and Address <b>THOR PHOTOMICRINE INC</b> <b>UNITS 1 &amp; 2 ANGL0 OFFICE PARK, WHITE LION ROAD</b> <b>AMERSHAM -BUCKINGHAMSHIRE HP7 9FB CTC.AMANDA SMITH</b> <b>amanda.smith@thorlaser.com</b>		Consignee's Account Number	It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED AT INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.				
Issuing Carrier's Agent Name and City <b>AMERICAN</b>		Accounting Information PHN: 540-492-5979 <b>services@thorlaser.com</b>					
Agent's IATA Code	Account No.	Reference Number	Optional Shipping Information				
<b>AMERICAN</b>							
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing <b>JOSE JOAQUIN DE OLMEDO GYE-EC GYE-MIA-LHR</b>		Currency	Declared Value for Carriage				
To By first Carrier Routing and Destination to by to by		<b>USD PPP XX XX</b>	<b>NDV NCV</b>				
Airport of Destination <b>LONDRES (LHR)</b>		Amount of Insurance	INSURANCE - If carrier offers insurance and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance".				
Handling Information <b>MAWB: 001-78599894 HANDLE WITH CARE</b> <b>DAE: 019-2024-51-00833477 REGIMEN: 51</b>		<b>NIL</b>					
No. of Pieces RCP	Gross Weight	Rate Class	Chargeable Weight	Rate	Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
<b>1</b>	<b>7 KG</b>	<b>12 KV</b>	<b>12 KV</b>		<b>AS AGREED</b>	<b>AS AGREED</b>	<b>SAID TO CONTAIN LX2 CONTROL WITH ACCESSORIES (6 PROBES, 1 WIRE AND 2 REYS) DIMENSIONS: 52X38X37</b>
<b>1</b>	<b>5 KG</b>					<b>AS AGREED</b>	
Prepaid		Weight Charge	Collect	Other Charges			
<b>AS AGREED</b>							
Total Other Charges Due Agent		Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.					
Total Other Charges Due Carrier		<b>BY: OFTALMOANDREC S.A.</b>					
Total Prepaid		Signature of Shipper or his Agent					
Total Collect		26 APRIL 2024 GYE-EC RAUL ENCARNACION					
Charges in Dest. Currency		Executed on (date) at (place) Signature of Issuing Carrier or its Agent					
For Carrier's Use only at Destination		Charges at Destination Total Collect Charges					

ORIGINAL 2 (FOR CONSIGNEE)

## Anexo 4. Declaración Aduanera de Exportación



24/04/2024 11:58:30  
2400089 / THOR LX2 SN 2304881 REGIMEN 51

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DECLARACIÓN ADUANERA DE EXPORTACIÓN

### Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE:	019-2024-51-00833477
----------------	----------------------

#### Información General

Código de distrito:	GUAYAQUIL - AEREO	Código de régimen:	EXPO. TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO
Tipo de despacho:	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01777969
Fecha de Aceptación	18-04-24 11:06		

#### Información de exportador

Nombre del exportador	OFTALMOANDREC S.A.	Teléfono del exportador	
Dirección del exportador	PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / AV RUMIPAMBA E2-214 Y REPUBLICA		
Número del documento de	RUC-1792067685001	Ciudad del exportador	QUITO
CIU:	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS	Número de documento de declarante	RUC-0993383271001
Nombre del declarante	MORAN BARCIA ESPECIALISTAS ADUANEROS S.A.		
Dirección del declarante	14 N/E JOAQUIN ORRANTIA GONZAL Y AV JUAN TANCA MARENGO		
Código de forma de pago	NO ESPECIFICADO	Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

#### Información de carga

Puerto de carga	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE	Puerto privado embarque	
Puerto de llegada o de destino	LONDON-HEATHROW AIRPORT	Fecha de la carta de crédito	
Nombre del consignatario	Thor Photomedicine Inc.		
Dirección	Units 1 and 2 Anglo Office Park, White Lion Road		
Ciudad del contribuyente	Amersham	Tipo de carga	Carga General
Almacén de lugar de	[05902459] CARGO SERVICE S.A.	Medio de transporte	AEREA
País de destino final	United Kingdom		

#### Totales

Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1.00
Total moneda transacción	6,750.00	Cantidad de ítem	1.00
Peso neto total	8.00	Peso total	8.55
Cantidad total de bultos	1.000	Cantidad de contenedores	
Cantidad total de unidades físicas	1.000	Cantidad total de unidades comerciales	1.000
Código de la mercadería de despacho urgente		Código de solicitud de aforo	
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	

#### Items

Nº	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercaderías	País Origen	Peso Neto	Cantidad de U.
1	901850000	0000	0000	EQUIPO OFTALMOLOGICO LX2 230481 CON SUS ACCESORIOS	(EC) Ecuador	8.00	1.00

#### Despacho precedente

Número de Secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Regimen precedente	Secuencial precedente	Número ítem
1	019	2020	10	01920201000169941	1

#### Observaciones de oce - ítem

Número de ítem	Número de Secuencia	Tipo Observación	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

\_\_\_\_\_  
Firma del Contribuyente

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante

**Observaciones de oce - item**

Número de ítem	Número de Secuencia	Tipo Observación	Contenido

**Documentos**

Nº	Número de Ítem	Número de documento	Tipo de Documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
1	0	0010100002021018	(010) FACTURA COMERCIAL	17/04/2024	04/04/2024
2	0	NO	(110) EXPORTACION TIENE DESTINO FINAL, TERRITORIOS O USEN	18/04/2024	18/04/2024
3	0	01920201000169941	(023) OTROS	17/04/2024	04/03/2020
4	0	0192024000911	(015) AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	18/04/2024	15/04/2024

\_\_\_\_\_  
Firma del Contribuyente

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante